**III Congreso Nacional de Geografía**

**Expandiendo horizontes disciplinares desde el pensamiento espacial**

**La política energética con enfoque territorial.**

**Análisis a partir del Proyecto Hidroeléctrico Mazar-Dudas.**

**Diana Rosa Mendieta Vicuña**

[diamenvi@alumni.uv.es](mailto:diamenvi@alumni.uv.es)

**Javier Esparcia Pérez**

[javier.esparcia@uv.es](mailto:javier.esparcia@uv.es)

**Eje temático:** Territorio y políticas públicas: planificación, gestión y ordenamiento territorial

**Resumen**

En el marco de la transición energética global, en los últimos años, muchos países han venido diseñando e implementando políticas diversas para incrementar la participación de las energías renovables en sus matrices energéticas. Algunas organizaciones internacionales y gobiernos nacionales defienden el carácter sostenible de las energías renovables. Sin embargo, muchos estudios demuestran que su impacto en el desarrollo sostenible de las comunidades locales es mucho menor de lo que se afirma en los discursos oficiales, y que los efectos adversos de ciertas tecnologías renovables, a nivel ambiental y social, son mayores de los proyectados. Por ello, a modo de compensación por dichos efectos, también se han venido poniendo en marcha diversos esquemas para generar beneficios para las comunidades locales.

En el Ecuador, en el contexto de la política energética, cada proyecto o central de producción de electricidad -a partir de energía renovable- ha de ir acompañada de Planes de Desarrollo Territorial (PDT) de las correspondientes áreas de influencia. Estos PDTs están orientados principalmente a la mejora de infraestructuras viarias, equipamientos comunitarios y educativos, electrificación rural, servicios básicos y saneamiento. Según la normativa vigente, su financiación deriva del 30% de los beneficios obtenidos por la producción y venta de la energía, en el caso de las empresas públicas; y, del 12% en el caso de las empresas privadas o mixtas.

Este trabajo analiza el caso del proyecto hidroeléctrico Mazar-Dudas (PHMD) de 21 MW de potencia, gestionado por CELEC EP Hidroazogues (CELEC). El área de influencia directa del PHMD está compuesta por cuatro parroquias rurales del cantón Azogues, provincia de Cañar. En este territorio, CELEC implementa un PDT que tiene como objetivo impulsar un proceso de desarrollo territorial con la participación de la población local, fortaleciendo las capacidades locales, conservando las cuencas hídricas y aportando al bienestar social y económico. A tenor de lo anterior, este trabajo se centra, por un lado, en identificar los efectos derivados del PDT, como instrumento de desarrollo territorial, desde la perspectiva de su contribución a la sostenibilidad de la zona de influencia. Y, por otro lado, analizar el PDT como herramienta de desarrollo territorial desde la perspectiva de la *justicia energética* en la esfera local. Para alcanzar estos objetivos, en esta investigación se utilizó el enfoque metodológico del estudio de casos, a partir del análisis de contenido temático del discurso en el sistema de actores locales. El método utilizado para la recogida de información fue la entrevista semiestructurada y el tratamiento de la información se realizó con el software MAXQDA.

Los resultados obtenidos muestran que, globalmente, el PDT está teniendo una contribución positiva pero limitada en cuanto a la mejora de la sostenibilidad y la justicia energética de las comunidades locales. Respecto a su contribución a la sostenibilidad local, existen avances en la línea de los diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente a través de mejoras en infraestructuras, equipamientos y servicios. No obstante, las entrevistas ponen de relieve que esa contribución presenta aún insuficiencias notables en determinados aspectos. Así, con relación a la sostenibilidad ambiental, pese a que se trata de una central de pequeño tamaño, los actores locales destacan la insuficiente o inadecuada mitigación de los efectos paisajístico-ambientales. Con relación a la dimensión económica, desde la perspectiva de los actores locales, las acciones para el estímulo al desarrollo productivo no han sido efectivas en el fortalecimiento del sector agropecuario ni han contribuido a la diversificación hacia sectores como el turismo o la agroindustria.

En cuanto al papel del PDT como instrumento de compensación y de justicia energética, los resultados del estudio ponen de relieve que el PDT como herramienta de justicia energética presenta inconvenientes en tres aspectos fundamentales. Primero, la distribución de las actuaciones entre las comunidades locales no se percibe como totalmente justa, dado que no siempre responde a las necesidades reales. Segundo, el planteamiento de los actores locales es que no se está produciendo un reconocimiento suficiente de los derechos de las comunidades locales, o al menos de algunos colectivos vinculados a actividades económicas especialmente afectadas por el PHMD. Y, tercero, desde la perspectiva de los actores locales, los mecanismos participativos para el diseño e implementación del PDT se han limitado a acciones informativas y de socialización, sin que hayan servido efectivamente para canalizar las aspiraciones de la población local.

Los PDTs son un potente instrumento de política pública. En el caso de estudio, sin embargo, los resultados están aún lejos de alcanzar dicho potencial, debido -en gran medida- al enfoque a partir del cual se ha llevado a cabo su diseño y puesta en marcha por parte de las instituciones responsables. En este sentido, implementar auténticos procesos de participación de las comunidades locales, aprovechando el importante stock de capital social comunitario existente, redundaría de manera muy positiva sobre el desarrollo sostenible y la calidad de vida de los ciudadanos de estas áreas rurales.

**Palabras clave:** Planes de desarrollo territorial, energías renovables, sostenibilidad local, justicia energética.